

**IV. Administración de Justicia****JUZGADOS DE LO MERCANTIL****7904** PAMPLONA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Pamplona/Iruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el Concursal - Sección 1ª (General) número 0000018/2019, NIG 3120147120190000015, por auto de 4 de febrero del 2019 se ha declarado en concurso de materia voluntaria al deudor CASA ARANAZ SL, con CIF nº B31512965 y domicilio en polígono industrial LA SERNA, naves 23-25 de Tudela y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la citada localidad.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos, por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado en este Edicto o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos en la dirección electrónica que consta en este edicto.

La comunicación deberá realizarse en la forma prevista en el artículo 85.3 de la LC.

La Administración concursal está integrada por don Juan José Huerta Chueca, con domicilio postal en calle Juan Antonio Fernández, 40, 31500 de Tudela y dirección electrónica: [casaaranazenconcurso@gmail.com](mailto:casaaranazenconcurso@gmail.com).

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del auto de declaración del concurso.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Pamplon/Iruña, 13 de febrero de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Elena María Daniel.

ID: A190009095-1